

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Administración de Hacienda

Negociado de utilidades.

Habiendo transcurrido el plazo que concede á las Corporaciones Municipales el art. 15 de la Ley de 27 de Marzo de 1900 y 23 del Reglamento de 1902, para que remitan á estas Oficinas copia literal certificada de sus presupuestos de gastos, y siendo muchos los que hasta la fecha no han cumplido dicho precepto reglamentario; esta Administración concede otro nuevo plazo de diez días, á contar desde la publicación de la presente, para que puedan efectuarlo; pasado el cual, se procederá á imponer á los Ayuntamientos morosos las responsabilidades determinadas por el apartado 5.º del art. 59 del Reglamento del ramo.

Guadalajara 8 de Febrero de 1904.—El Administrador de Hacienda.—P. S.—Francisco Guerrero.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

IMPUESTO

del 1 y 20 por 100 sobre pagos de los Ayuntamientos.

Esta Administración recuerda por medio de la presente, la obligación que impone á las Corporaciones Municipales el art. 17 del vigente Reglamento del expresado impuesto, de remitir las certificaciones de pagos efectuados en el cuarto trimestre del pasado ejercicio, y como quiera que son muchos los que no han cumplimentado este servicio, á pesar de haber expirado el plazo reglamentario, se les concede uno de ocho días, á contar de la publicación de la presente, transcurrido el cual, se procederá á imponer las responsabili-

dades reglamentarias á los Ayuntamientos morosos.

Guadalajara 8 de Febrero de 1904.—El Administrador de Hacienda, P. S. Francisco Guerrero.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

AYUNTAMIENTOS.

DRIEVES.

Ignorándose el paradero del mozo Justo Alcazar Loeches, natural de esta villa, que nació en 6 de Agosto de 1884, hijo de Feliciano y de Eleuteria, como igualmente el de sus padres, comprendido en el alistamiento del año corriente, se le cita hasta el 13 del actual, para que exponga ante este Ayuntamiento lo que crea conveniente sobre su inclusión ó exclusión, pues de lo contrario, se le considerará fallecido.

Drieves 1.º de Febrero de 1904.—El Alcalde, José García.

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual presupuesta de 561 pesetas, que serán pagadas en la forma determinada con el Profesor.

Por contratos anuales con el vecindario se satisfacen 1.689 pesetas, corriendo su recaudación á cargo de la Junta de vecinos, abonables también en la forma anterior.

El agraciado queda libre por pago de arbitrios extraordinarios y todo sin perjuicio de percibir los honorarios por partos.

Las instancias debidamente cumplimentadas, se dirigirán á mi Alcaldía en término de treinta días á contar desde esta fecha.

Drieves 4 de Febrero de 1904.—El Alcalde, José García.

TORTOLA

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncian vacantes los cargos de Depositarios del Municipio y del Establecimiento del Posito, el 1.º con el sueldo anual de 50 pesetas que

se figuran en Presupuesto y el 2.º con las retribuciones legales.

Los aspirantes dirigirán las instancias al señor Alcalde en un plazo de diez días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tórtola 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Alba.

LA PUERTA.

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º de Enero último, por dimisión del que la desempeñaba y no habiéndose presentado solicitudes durante el expresado mes que se anunció la vacante, se reproduce por término de quince días, y su sueldo es de 500 pesetas anuales.

Los que se crean aptos para su desempeño, pueden dirigir sus solicitudes debidamente justificadas á esta Alcaldía en el término expresado.

La Puerta 5 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Gregorio Lopez Palomar.

TORRESAVIÑAN.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 200 pesetas, satisfechas del Presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen obtener dicha plaza y reúnan los requisitos exigidos por la vigente Ley municipal, presentarán sus instancias debidamente justificadas en esta Alcaldía, hasta el día 28 del actual, en cuyo día se proveyerá.

Torresaviñán 5 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Mamerto Cerezo.

PADILLA DE HITA.

Los vecinos de esta villa, han concedido al Excmo. Sr. Conde de Romanones, los terrenos de los baldíos y propiedades de este término municipal para toda la caza, quedando en su consecuencia desde este día, prohibida la caza en dichos terrenos para toda persona que no sea el Sr. Conde o por él debidamente autorizada.

Padilla de Hita 1.º de Febrero de 1904.—El Alcalde accidental, Sinforoso de Diego.

TRILLO.

Habiendo presentado la dimisión por enfermo el Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante de dicha plaza por término de treinta días, con la dotación de 1.000 pesetas anuales.

Las solicitudes al Sr. Alcalde.

Trillo 9 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Mamerto Garcia.

EL POBO.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley, el mozo Acisclo Agüero Carretero, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que concurre á esta Casa Consistorial el domingo 14 del actual, á las siete al sorteo, y al acto de la clasificación á las ocho; cuyo acto por las circunstancias de partido Médico, tendrá lugar en esta villa el día 8 de Marzo próximo, donde el interesado será llamado y reconocido y podrá alegar las excepciones de que se crea asistido; en la inteligencia que

de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

El Pobo 5 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Bibiano Sanz.

Juzgados de instrucción

MADRID—DISTRITO DE CHAMBERÍ.

Edicto. En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del Distrito de Chamberí de esta Corte, dictada en el día de hoy en la pieza formada para hacer efectiva la fianza otorgada por don Mamerto Sopena y Cebrián, á favor del procesado Francisco Gomez Omedo, en causa por malversación de caudales, se sacan á la venta en pública subasta y sin sujeción á tipo, las fincas siguientes, en término de Fuencamián, provincia de Guadalupe.

Una tierra en el Rubio, de nueve celemines, de segunda calidad, tasada en 75 id.

Otra en el Paradero, de ocho celemines, de segunda calidad, la mitad y la otra de tercera, en 50 id.

Otra en la Cabra, de seis celemines de tercera calidad, en 40 id.

Otra en la Veguilla, titulada de la Alcantarilla, que cabe dos peones en unos tres celemines de cabida, en 50 id.

Otra tierra en la Manda, de seis celemines, en 50 id.

Otra en Balzamarrón, de seis celemines, en 10 id.

Una viña en el Tiradero, de dos peones en unos tres celemines de cabida, de tercera calidad, en 15 idem.

Una era para pan trillar en el sitio titulado Altos de la Iglesia, en 25 id.

Total, 395 pesetas.

Para dicha subasta, que será simultánea en este Juzgado y en el de Jogolludo, se ha señalado el día 5 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, previniéndose que para tomar parte en ella, hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y que dichas fincas carecen de títulos de propiedad los cuales se han suplido por medio de una información posesoria.

Madrid 27 de Enero de 1904.—El Escribano, P. h.—Licd. Rafael L. Sanchez.—V.º B.º—José Pelaez.

MOLINA.

Don Carlos Montesoro y Chavarri, Juez municipal Letrado de esta Ciudad é interino de instrucción del partido por excedencia voluntaria del propietario.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Candido Guillén Bayo, de 22 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Ciudad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en la causa que se instruye por haber sido denunciado el 14 de Mayo de 1902, con una carga de pino, procedente del monte de estos Propios, núm. 167 del Catálogo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragón á 29 de Enero de 1904.—Carlos Montesoro.—P. S. M.—José Lopez.

SACEDON.

D. Luis Gutierrez de la Higuera, Juez de instrucción de Sacedón y su partido.

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenado Victor Martinez Puerto, vecino de esta villa, en causa que se le ha seguido por hurto de leña, se sacan á pública primera subasta los bienes que le fueron embargados sitos en término de esta villa y son los siguientes:

Una tierra en el Monte, de haber seis celemines y dos cuertillos; linda Saliente Juan Molina y Poniente Manuel Corral, tasada en 30 pesetas.

Otra en el Chaparral, de una fanega y seis celemines; linda Mediodía Fidel Martinez y Norte Gabriel Agueda, en 75 id.

Octava parte de una casa en la calle del Olimpio, número 12, linda derecha entrando Crisanto Blanco, izquierda Eugenia Mendieta y espalda corral, en 250 id.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Marzo próximo, á las doce de la mañana; advirtiéndose á los licitadores, que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que deben conformarse con los títulos de propiedad que existan en los autos.

Dado en Sacedón á 6 de Febrero de 1904.—Luis Gutierrez de la Higuera.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

CIFUENTES.

Don Manuel González Ruiz, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal por disparo de arma de fuego y lesiones, contra Pascual Sanchez Usanos (*) Pascualón, vecino de Sotodosos, se sacan á pública subasta los bienes que le fueron embargados y que á continuación se expresan:

Un baul á medio uso, sin cerradura, tasado en 3 pesetas.

Una mesa mediana de pino, en 2 id.

Dos asientos de pino, en 2 id.

Una artesa de pino con varillas y cedazos, en 4 id.

Una cantarera de pino para tres cántaros, nueva, en 4 id.

Una mesa pequeña de pino bastante usada, en 1 id.

Dos banquetas viejas de pino, en 1 id.

Un artesa de pelar cerdos, en buen uso, en 5 idem.

Un gamellon pequeño para cerdos, en 2 id.

Una piedra de afilar con su cigüeña, nueva, en 5 id.

Dos pares de jamugas sin sogas, en buen uso, en 4 id.

Una herca de cargar paja, á medio uso, en 2 id.

Un azadon á medio uso, ancho y bueno, 4 id.

Un hacha mediada vieja, en 2 id.

Un hachuelo viejo, en 1 id.

Un boto para vino, en medio uso, en 8 id.

Una sartén pequeña, vieja, en 1 id.

Un cántaro engafado para agua, en 0'50 id.

Una olla grande á medio uso, en 1 id.

Siete pucheros, en 2 id.

Una cuenca grande, en 0'50 id.

Otra mediada y dos pequeñas, en 1 id.

Una botija y un botijo, á medio uso, en 1 id.

Una finca rústica en el sitio denominado Rebollillo, de tercera clase, cabe cuatro celemines; linda Saliente Wenceslao Rincón y Poniente senda, Mediodía yermo y Norte Santos Vigil, en 50 idem.

Otra en dicho sitio, de tercera calidad, cabe ocho celemines; linda S. senda, P. Leandro Tamayo, M. yermo y N. Guillermo Tamayo, en 40 id.

Otra en los Bardales, de tercera calidad, cabe una fanega; linda S. Juan Usanos, M. varias heredades, P. Agustín Díez y N. Casimiro Vigil, en 100 id.

Otra en los Llanos, de tercera clase, cabe seis celemines; linda S. Guillermo Tamayo y P. Wenceslao Rincón, en 40 id.

Mitad de una finca rústica en los Senderos; linda S. varias heredades, P. Evaristo Sanchez, M. Jacinto Tamayo y N. Eusebio Rincón, cabe una fanega y seis celemines, es de tercera calidad, en 250 id.

Otra finca rústica en el Palacio, de tercera calidad, cabe una fanega; linda S. yermo, P. Juan García, M. camino de Saalices, en 150 id.

Otra en el Alto de los Robles, de haber una fanega de tercera calidad; linda S. camino de Esplegares, M. Felipe Alonso, P. yermo y N. Casimiro Vigil, en 75 id.

Mitad de otra finca rústica proindivisa con su esposa, en los Caces, de segunda calidad, de haber la mitad seis celemines; linda S. Leandro Tamayo, M. barranco, P. Nicenor Orrite y N. varias heredades, vale esta mitad, 85 id.

Mitad de una casa con trascorral, corte y pajar, en la calle Real del pueblo de Sotodosos; linda al frente la calle, izquierda Juan García, derecha Feliciano Usanos y espalda Luis Rimonte, en 1 000 id.

Un pajar en las eras del Barranco, construido de piedra; linda S. eras de pan trillar de Jacinto Tamayo, P. Severiano Herranz, M. Casimiro Vigil y N. Leandro Tamayo, en 250 id.

Total, 2.107 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Sotodosos, el día 9 del actual, á las doce, por lo que respecta á los bienes muebles, y el 22 del mismo á igual hora, el de las fincas; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal, siendo de cuenta de los licitadores el pago del impuesto de los derechos reales.

Dado en Cifuentes á 1.º de Febrero de 1904.—Manuel González Ruiz.—El actuario, José Sierra.

ATIEZA.

D. Luis Merino y Florodüki, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en el expediente de exacción de costas impuestas á Agapito Bris Polanco, vecino que fué de Valdepiñillo, agregado al distrito municipal de La Huerce, en la causa que el año 1899, se le siguió por desacato á la Autoridad y para hacer efectivas aquéllas, se sacan á pública y primera subasta los bienes que le fueron embar-

gados y que con su tasación se expresan á continuación.

Bienes muebles.

Una olla mediada sin asa, tasada en 0'15 céntimos.

Un cazo pequeño, en 0'85 id.

Un plato basto ordinario con rayas, en 15 id.

Una cazuela basta sopera, en 0'10 id.

Una parrilla mediada y otra pequeña, en 0'10 id.

Una medida de aceite de media libra, de hoja de lata, en 0'25 id.

Un vaso cortadillo de aguardiente, en 0'06 id.

Una manta blanca de cama, usada, en 3 pesetas.

Otra de id. id., en peor uso, en 2'50 id.

Una manta deteriorada para la paja, en 1'50 id.

Un tahurete de pino viejo, en 0'37 id.

Bienes inmuebles.

Un huerto en Casaquemada, cabe un cuartillo; linda Saliente calle pública, Norte Juan Robledo Escribano, Poniente camino y Mediodía calle pública, en 12 id.

Mitad de tierra en Peromingo la de las Cabras, cabe dos cuartillos; linda S. Ambrosio Robledo, P. Benigno Bris, M. Vicente Bris Ricote y Norte Gregorio Bris, en 9 id.

Una tierra en el Estepar, cabe dos cuartillos; linda S. Ignacio Monasterio, P. y M. yermo y N. Benita Bris, en 4'50 id.

Otra tierra en la Horcajada Peromingo, cabe dos cuartillos; linda S. yermo, P. Cándido Bris, M. barranco y N. Benigno Bris, en 5 id.

Otra suerte en la Umbria de la Iruela, cabe tres cuartillos; linda S. Vicente Bris Ricote, Poniente Gregorio Bris, M. Hilario Polanco y Norte Prudencio Polanco, en 3 id.

Otra suerte en Solana de la Iruela, cabe tres cuartillos; S. Ambrosio Robledo, P. Marcelino Bris, M. Gregorio Bris y N. Benito Bris, en 4 id.

Una tierra en la Cuesta, cabe cuatro cuartillos; linda S. Leon Ricote, P. Benigno Bris, M. Elias Moreno y N. Mateo Bris, en 2 id.

Otra tierra en el Pradolader, cabe cuatro cuartillos; linda S. Servando Robledo, P. yermo, M. Julian Polanco y Norte Marcelino Bris, en 4 id.

Una suerte de huerto en el Chortal, cabe un cuartillo; S. Ambrosio Robledo, P. Marcelino Bris, M. y N. yermo, en 3 id.

Otra suerte en las Rojas, cabe un cuartillo; linda S. Gregorio Gomez, P. Hermenegildo Silvestre, M. y N. yermo, en 2 id.

Tercera parte de un huerto en el de la Iglesia, cabe un cuartillo; linda S. Gregorio Bris, P. Hilario Polanco, M. Hermenegildo Silvestre, y N. plaza pública, en 6 id.

Tercera parte en el huerto de la Noguera, cabe un cuartillo, linda S. Benigno Bris, P. Gregorio Bris, M. arroyo del pueblo y N. calleja, en 2 id.

Un prado en la Veguilla, cabe un célemit; linda S. Juan Polanco, P. yermo, M. arroyo y N. Julian Polanco, en 40 id.

Dos novenas partes en la casa de morada que vivieron sus padres en la calle de Galve, participó con sus hermanos Benigno y Gregorio; linda toda ella por derecha, izquierda y espalda vías públicas y frente calle pública, en 61 id.

Cuya subasta tendrá lugar en la Audiencia pública de este Juzgado el día 25 de Febrero próximo á las once de su mañana; así como que se ca-

rece de título de los inmuebles; que no se permitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de su tasación de los bienes, y para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio y la cédula personal del solicitante.

Dado en Atienza á 26 de Enero de 1904.—Luis Merino y Florodiuski.—P. S. M.—Adolfo Felipe Diez.

Don Luis Merino y Horodiuski, Juez de primera instancia é Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al rematado José Bodega Fuente (a) Gallote, vecino que fué de Imon y hoy lo es de Palazuelos, se sacan á pública, judicial y primera subasta, los bienes que le fueron embargados y que con su tasación se detallan á continuación:

Un pollino de pelo rucio, edad cerrado y alzada regular, tasado en 50 pesetas.

Pincas en término de Imon.

Una tierra ó plantío de viñas en la Solana del Campo Santo, de haber quince celemines; linda Saliente camino, Mediodía Campo de la Hoya, Poniente y Norte liego, tasada en 500 pesetas.

Una tierra en Castelviejo, de haber una fanega; linda Saliente liego, en 150 id.

Una casa en la calle Real, núm. 14: consta de un portal y cuadra; el primer piso de sala, cocina y desván ó cámara; linda por la derecha casa de José Bodega, izquierda casa de Julian Alvaro y espalda labores, en 400 id.

Otra en dicha calle, núm. 12, con corral en la entrada: consta de portal y cuadra el piso bajo; sala, cocina y despensa el principal, con desván ó cámara; linda por la derecha otra de D. Gregorio Cabello, izquierda otra de José Bodega y espalda labores, en 500 id.

Total, 1.600 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado de instrucción el día 8 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de su tasación, y se advierte que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y la cédula personal corriente del licitador.

Dado en Atienza á 4 de Febrero de 1904.—Luis Merino Horodiuski.—P. S. M.—Adolfo Felipe Diez.

Juzgados municipales

TRILLO

Están vacantes las plazas de Secretario y suplente de Juzgado municipal en los derechos de Arancel.

Las solicitudes durante treinta días.

Trillo 9 de Febrero de 1904.—El Juez municipal Luis Batanero.